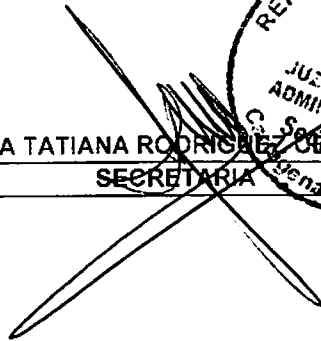
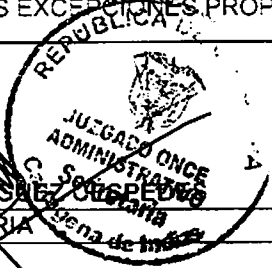


 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia SIGCMA TRASLADO DE EXCEPCIONES No. 022 ART. 175 PARAGRAFO 2 - LEY 1437 DE 2011							
N	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	CUADERNO	VER
1	RD	13001 33 33 011 2017 -00283 00	MARIANO SIMANCAS ROJANO	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	EXCEPCIONES	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ
CONSTANCIA: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DEJA CONSTANCIA QUE HOY 09 DE AGOSTO DE 2019 SE FIJA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL ANTERIOR PROCESO Y SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS (ART. 175 LEY 1437 DE 2011), DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO.-							
  KARINA TATIANA RODRÍGUEZ SECRETARIA							